

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**GRIÓN**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el exigido en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a la publicación del documento de prórroga del Convenio de colaboración para encomienda de gestión entre el Ayuntamiento de Griñón y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid formalizado en fecha 28 de noviembre de 2025, con el siguiente tenor literal:

“Prórroga del Convenio de colaboración para la encomienda de gestión Ayuntamiento de Griñón y Ayuntamiento de Las Rozas.

Comparecencia con firma electrónica en fecha 28 de noviembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Amalio Rodríguez Martín, Concejal delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo de Griñón, en virtud de Decreto de Alcaldía número 2023-1337 de 21 de junio, por el que se delegan determinadas competencias de la Alcaldía, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere la legislación vigente al respecto.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Enrique González Gutiérrez, Concejal delegado de Hacienda y Fiestas de Las Rozas de Madrid (Madrid), en virtud de Decreto de delegación de competencias 4/2024, de 28 de enero, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere la legislación vigente al respecto.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga del convenio de colaboración y a tal efecto,

MANIFIESTAN

En fecha 28 de noviembre de 2024 se suscribió convenio de colaboración para la realización de encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la prestación de las funciones propias de la jefatura de recaudación tanto voluntaria como ejecutiva, con plazo de vigencia hasta el momento en que se disponga de personal propio por el Ayuntamiento de Griñón o como máximo de un año desde su firma, prorrogable por otro año más.

En fecha 20 de noviembre de 2025 se adoptó acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de aprobación de la prórroga del Convenio de referencia.

En fecha 27 de noviembre de 2025 se adoptó acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento de Griñón de aprobación de la prórroga del Convenio de referencia.

Teniendo en cuenta que ambas partes han manifestado desear colaborando dado que subsisten al término de la encomienda de gestión las razones que motivaron su suscripción y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ACUERDAN

Formalizan la presente prórroga por plazo de un año del convenio de colaboración para la realización de encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la prestación de las funciones propias de la jefatura de recaudación tanto voluntaria como ejecutiva.

La presente prórroga del Convenio de colaboración se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga al convenio de colaboración, siendo la fecha de formalización la que figura en el encabezamiento. Documento firmado electrónicamente”.

En Griñón, a 8 de enero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amalio Rodríguez Martín.

(03/230/26)

